

LA ENTIDAD

El abastecimiento de agua potable y el saneamiento de las aguas residuales son los dos servicios que presta Mancomunidad desde su nacimiento, en 1982.

Abastecimiento

Contamos en la actualidad con tres fuentes principales de suministro de agua: el manantial de Arteta, el Embalse de Eugi y el pantano de Itoiz a través del Canal de Navarra. El agua aportada por cada una de esas fuentes es tratada para el consumo humano en una estación de tratamiento:

- Manantial de Arteta - ETAP de Egillor
- Embalse de Eugi - ETAP de Urtasun
- Itoiz-Canal de Navarra - ETAP de Tiebas

El suministro final a la población está sustentado en una compleja trama de redes de abastecimiento que incorpora 1.496 kilómetros de tuberías y 139 depósitos que aseguran la disponibilidad de agua potable, en cantidad y calidad, al conjunto de poblaciones de la Comarca de Pamplona.

Saneamiento y depuración

Las aguas residuales generadas por el 95% de la población de la Comarca se conducen hasta la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Arazuri, situada a 3 kilómetros de Pamplona a través de una red de colectores de 1.689 km.

En dicha Estación, puesta en funcionamiento en agosto de 1990 y ampliada en 1999 se depuran las aguas residuales –tratamiento físico y biológico–. Asimismo los lodos resultantes del proceso de depuración reciben un tratamiento para su posterior utilización en agricultura y jardinería; el biogás generado en el proceso de digestión de dichos lodos se transforma en energía térmica y eléctrica.

Las actividades propias del ciclo integral del agua se prestan directamente con personal propio.

Lograr la máxima valorización y recuperación de la materia inerte reciclable depende de una eficiente selección doméstica. Para ello se han ubicado los contenedores atendiendo a principios de cercanía comodidad y fácil disponibilidad.

Todos los puntos de recogida en las vías urbanas cuentan con cuatro tipos de contenedores: materia orgánica, envases, papel-cartón y resto. Uno de cada dos puntos de recogida cuenta con uno específico, modelo iglú, donde depositar el vidrio.

La recogida selectiva de materia orgánica mediante el quinto contenedor que comenzó a finales de 2013 en Barañáin (I fase), se desarrolló en su segunda fase durante 2014 en los barrios de Iturrama, Mendabaldea, Ermitagaña, San Juan, Echavacoiz Norte y Sur, Zizur Mayor y Cizur Menor. Durante 2015, este servicio de recogida se extendió a todo el entorno urbano de la Comarca de Pamplona (III fase). Desde agosto hasta octubre de 2016 se llevó la implantación de la IV fase de la recogida selectiva de materia orgánica, dirigida a las 229 localidades con

menor población de la Comarca. A cada localidad incluida en esta fase se le ofreció el compostaje como forma de tratamiento de la materia orgánica, aunque en alguna de ellas se implantó también el quinto contenedor. Con esta 4ª fase se dió por terminada la implantación de la recogida separada de materia orgánica.

En junio de 2018 se inició la prueba piloto en Nuevo Artica y Azpilagaña para mejorar la separación de la materia orgánica. El objetivo principal de la prueba es aumentar la recogida separada de la materia orgánica derivando al contenedor marrón los depósitos que actualmente se realizan de forma errónea, principalmente en el contenedor de resto. Los contenedores de materia orgánica y los contenedores de resto se abren mediante tarjeta electrónica asociada a cada contrato y en cada apertura quedan registradas las coordenadas espacio-temporales.

Por otra parte, los puntos limpios son instalaciones destinadas a recoger selectivamente los residuos especiales generados en el hogar. Existen dos tipos: los fijos (2) ubicados en aparcamientos de hipermercados y los móviles: 2 vehículos que se desplazan por diferentes municipios y barrios con una periodicidad preestablecida y permanente.

Este servicio se completa con la recogida de voluminosos, pilas y poda así como el “puerta a puerta” de cartón y vidrio en establecimientos del Casco Antiguo de Pamplona.

La planificación de las recogidas, el control del servicio, la inspección, la adquisición de vehículos y contenedores y el diseño de las recogidas especiales se realiza con personal propio de SCPSA y la empresa que lo ejecuta es Fomento de Construcciones y Contratas en virtud del contrato firmado con SCPSA.

El tratamiento

Una vez depositados en el contenedor correspondiente, los residuos son transportados hasta el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Góngora, puesto en funcionamiento en junio de 1992, integrado por dos áreas de tratamiento diferenciadas: planta de selección y vertedero controlado.

La planta de selección recibe los productos reciclables que son clasificados en grupos. Así, ya seleccionados son destinados a empresas, designadas por Ecoembes y Ecovidrio, que los aprovechan como materia prima para crear nuevos artículos.

La zona de vertido es donde son trasladados los residuos no reciclables que han sido depositados en los contenedores verdes. Allí son enterrados periódicamente para facilitar la fermentación anaeróbica de la materia orgánica. Un sistema de extracción y conducción hace que los gases generados sean energéticamente aprovechables.

El tratamiento de la fracción de los residuos domésticos se llevó a cabo en una empresa localizada en Caparroso (Navarra).

En 2018 el grupo de residuos de la MCP decidió la creación de un centro ambiental de tratamiento en la Comarca para la gestión de las fracciones orgánica, resto y envases. Dicho centro sería implantado en suelo industrial de la Comarca, compatible con el entorno y que genere el mínimo impacto. A la hora de establecer el emplazamiento, se estudiaron 18 ubicaciones, de las cuales 7 fueron consideradas más apropiadas. Finalmente, el emplazamiento elegido fue el de la Ciudad del Transporte (4ª fase). Tras la validación del planteamiento técnico por parte de los órganos de gobierno de la MCP, se abordarán la redacción del proyecto y la ejecución de la obra.

Con el objetivo de resolver los problemas de movilidad entre los municipios del continuo urbano de Pamplona la Mancomunidad asumió la gestión del Transporte Urbano Comarcal.

El objetivo fundamental del nuevo servicio fue unificar la superposición de las líneas urbanas e interurbanas existentes. Con ello ha sido posible mejorar la conexión entre zonas barrios y municipios de la Comarca de Pamplona a través de 25 líneas diurnas, 10 líneas para el servicio nocturno y establecer un sistema tarifario homogéneo.

En 2019 la red de transporte Urbano Comarcal contó con una longitud de 244,43 km (servicio diurno) y 132,82 (servicio nocturno). Dispone de 544 paradas. La flota de autobuses está integrada por 148 vehículos (de los cuales el 100% son adaptados “de piso bajo”) con una edad media de 7,19 años.

La prestación de este servicio se realiza mediante la fórmula de gestión indirecta. La Mancomunidad se ocupa de la planificación y control del servicio y la empresa ‘Transports Ciutat Contal’ presta el servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente contrato de concesión.

En el año 2005, con el objeto de mejorar el servicio del taxi en Pamplona y su Comarca y adecuar la legalidad al nuevo contexto, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral del taxi (Ley Foral 9/2005 del 6 de julio). Con dicha ley se impulsó la creación de un área de prestación conjunta del servicio que integra a 19 municipios de la Comarca, encomendando la gestión del servicio a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Otra de las medidas establecidas por la ley era la creación de nuevas licencias de taxi: en 2006 la Mancomunidad realizó una convocatoria por la que se concedieron 90 nuevas licencias que se sumaron a las 223 ya existentes.

En el año 2019 se incorporaron 8 nuevos municipios a los 19 municipios que ya constituían el Área Territorial de Prestación Conjunta del servicio del Taxi en la Comarca de Pamplona (ATPCT): Etxauri, Legarda, Monreal, Muruzábal, Odieta, Tiebas-Muruarte de Reta, Ultzama y Uterga. Así, las licencias pasaron de 313 a 315, dado que se incorporaron ATPCT las licencias existentes en Ultzama y Etxauri, tal y como estaba contemplado en la modificación de la Ley Foral del Taxi .

En enero de 2000 varios ayuntamientos de la Comarca junto al Gobierno de Navarra y la sociedad pública NILSA, constituyeron el Consorcio del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, con el objetivo rehabilitar los cauces de sus ríos y avanzar así en la recuperación del valor natural de nuestros entornos fluviales. En la primavera de 2003 el parque fue inaugurado y el Consorcio asumió su gestión, que incluyó obras complementarias y reparación de infraestructuras.

En 2006, con el objetivo de aportar un enfoque más acorde al Ciclo Integral del Agua, el Consorcio acuerda traspasar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la gestión del Parque Fluvial a partir de 2007, coincidiendo con la disolución del propio Consorcio. Se trata de un corredor verde de 26,4 km. que sirve de refugio a la vida natural, protege el entorno fluvial de la presión del medio urbano, mejora la percepción paisajística de la Comarca de Pamplona y ofrece una importante vía de comunicación para su uso a pie o en bicicleta.